Fecha: 15/05/2025

Número de contrato o convenio: No Aplica

Lugar: salón impetu

1. TEMA: EJERCICIO TERAPEUTICO. Grupo impetu 2
2. OBJETIVO GENERAL Prevenir la compensación muscular inadecuada que conlleve a la alteración musculoesquelética generando alteraciones es la biomecánica corporal P
3. MARCO CONCEPTUAL **Ejercicio Terapéutico:** es la prescripción de un programa de Actividad Física que involucra al paciente en la tarea voluntaria de realizar una contracción muscular y/o movimiento corporal con el objetivo de aliviar los síntomas, mejorar la función o mejorar, mantener o frenar el deterioro de la salud; El ejercicio no solo una forma de tratamiento de diferentes afecciones, sino que también un arma preventiva. Una de las ventajas del Ejercicio Terapéutico le PPda más energía y capacidad de trabajo restaura funciones nerviosas aumenta la vitalidad ayuda a combatir el estrés, Ejercicios activos asistidos, se realizan con la finalidad de aumentar la propiocepción, la movilidad articular y la fuerza muscular manteniendo la función motora de cada uno de los grupos musculares y articulares que se trabajan; Ejercicios pasivos se realizan con el fin de mejorar la movilidad articular y el deslizamiento articular de los segmentos corporales que se estén trabajado
4. METODOLOGÍA Se realizan ejercicios de estimulación vestibular a las personas con discapacidad del grupo ímpetu dos generando desplazamientos en arcos máximos y sus máximos de movilidad en búsqueda de mejorar la coordinación y la propiocepción esto se realiza desde excedente acompañado de bombas y aros
5. RECURSOS Bafle Aros palos Música
6. COMPROMISOS/TAREAS Continuar con las diferentes actividades generando en ellos los cambios de dirección y velocidad con el fin de aumentar el rango de movilidad y funcionalidad motora

Powered by CamScanner

7. EVALUACION DE LA ACTIVIDAD

Durante el desarrollo de la actividad las personas con discapacidad del grupo ímpetu 2 realizan los ejercicios de estimulación vestibular con acompañamiento permanente y ejecución de mano sobre mano o mano sobre pie para el desarrollo o desplazamiento de las acciones que se están solicitando cabe resaltar que las personas con discapacidad inician la actividad pero no logran mantener ni la coordinación ni la apropiación durante el desplazamiento bien sea del aro o de la bomba como es el caso de Ingrid Gil, Sebastián Sierra, Anderson Bernal, Claudia Sánchez, Emilce Argüello, Angélica Rivera, Fernando Ortiz y Jessica Montoya quiénes se les brindó el apoyo permanente y lograron ejecutar parte de la actividad mientras que Juan Sebastián Becerra. Kevin Marín. Jenny Yepes. Bryan Ortiz. Rubén Pinzón. Claire pozo y Yuri Celis no logran desarrollar el desplazamiento pese a que se realizan ajustes de acuerdo a sus propias necesidades y además de ello que se realiza el apoyo de mano sobre mano sobre pie

Nombre del profesional	Cargo	Registro profesional	Firma
Dora Lidya Rojas Bejarano	Fisioterapeuta	52201777	
Leidy Milena Uribe Pinzón	Auxiliar de enfermería	No Aplica	

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía".

Powered by CamScanner